



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 779 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio N° 170-2018-DG-ENSAP/MINSA, de fecha 15 de octubre del 2018, mediante el cual, el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita la designación de un representante para integrar el equipo de trabajo Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud; la Hoja de Trámite N° 2734, de fecha 19 de octubre del 2018, con la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 7, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: inciso f) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud actúa con énfasis sobre los determinantes económicos, sociales y medioambientales, para lo cual requiere recursos humanos con competencias para resolver los problemas de salud con una visión global. En ese sentido, promueve "la formación integral con calidad de los profesionales de la salud a fin de que la población tenga acceso a una prestación con eficiencia, equidad, oportunidad, calidad, dignidad y pertinencia social". Por otro lado, la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) hace suya la definición de la investigación como "generación de conocimientos o desarrollo de tecnología en el ámbito sanitario", con el fin de centrar su atención en las prioridades de salud y fomentar el uso de los resultados para mejorar la salud pública, las prácticas y las políticas, concordando con la OPS/OMS;

Que, asimismo, indica que es necesario identificar las líneas de investigación en Salud Pública, teniendo en cuenta:

1. La participación del Ministerio de Salud como órgano rector de las políticas de salud;
2. La ENSAP, como instancia rectora en la formación de capacidades post profesionales de los Recursos Humanos en Salud;
3. La DIRESA como órgano desconcentrado del Gobierno Regional (GORE), en uso de sus atribuciones y funciones, entre ellas "garantizar la atención integral de salud de calidad con un enfoque preventivo-promocional, curativo y rehabilitador, bajo principios de equidad, en el marco de las Políticas Regionales y Nacionales de Salud, a través de la concertación de cambio en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios de salud, con especial énfasis en la situación de la región post desastre";
4. La Universidad como depositaria del saber de la sociedad, generadora de ciencia y tecnología y cultura con la responsabilidad de formar a los profesionales en el país. En ese sentido la Dirección del ENSAP considera necesaria la concertación de actores como eje central en la priorización de áreas de investigación, relevantes y pertinentes con la realidad del ámbito de responsabilidad de las instancias del sistema de salud, a fin de identificar y priorizar perfiles de investigación en Salud Pública, que permitan contar con un banco de proyectos. En ese marco solicita designar como representante de la Academia a la Licenciada en Enfermería Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para integrarse al Equipo de Trabajo liderado por la Lic. Marlith Aguilar Caman, Directora de la Oficina Central de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – DRSA quien coordinará las actividades en la DIRESA/DIGESA de la Región y participará en el proceso de priorización de líneas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 779 -2018-UNTRM/R

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como integrante del Equipo de Trabajo de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Escuela Nacional de Salud Pública e interesada, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Cheuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
ahmi